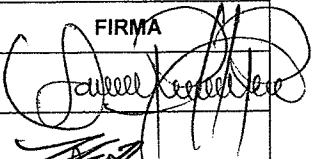
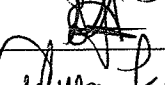
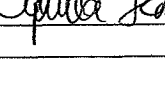
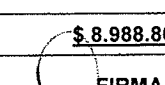


DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO										 POLICIA NACIONAL	
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
Código: 1DE-FR-0033		Fecha: 29/02/2024		Versión: 4							
FECHA		10/09/2026		1.066							
CERTIFICADO No.											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		FONDOS ESPECIALES R16	
								CANT	VALOR TOTAL 2026	CANT	VALOR TOTAL 2027
UPRES VALLE	UPRES VALLE TAHUM	UPRES VALLE	72101516	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-07	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO 02-02-02-008-07-01	RECARGA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES	N/A		\$ 8.988.865		
				PROGRAMA "O"							
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	\$ 8.988.865	-	-
No. SISCO	PR-DEVAL-0725-26										
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 8.988.865,00											
SI LAURA MARCELA RINCÓN NIETO											
Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direcciónamiento Estratégico y de Recursos Unidad											
SI LAURA MARCELA RINCÓN NIETO											
Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras											
SI LAURA MARCELA RINCÓN NIETO											
RECIBE:											
Grado, Nombres y Apellidos											
Cargos											
Unidad											
UPRES VALC											

1150 139226
COP139226-946

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha recibo estudio: <u>15/09/2025</u>	Fecha de aprobación: _____		
Lugar: <u>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA – OFICINA DE TALENTO HUMANO.</u>			
No. Consecutiva revisión: _____	Nro. SISCO: <u>PR-DEVAL-0725-26.</u>		
OBJETO: MANTENIMIENTO, RECARGA Y PRUEBA HIDROSTATICA DE EXTINTORES, UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI), ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) - CLÍNICA DEVAL Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.	VALOR: <u>\$ 8.988.865</u>		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <u>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</u>			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: <u>SI. STEFANY RENTERIA REYES RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO</u>			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: RECARGA, MANTENIMIENTO Y PRUEBA HIDROSTATICA DE EXTINTORES DE LOS CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS A LA UPRES VALLE DEL CAUCA			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI.	STEFANY RENTERIA REYES	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	Johny Guerrero Rojas	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	SI	Arleidy Torres	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	SI	Jessica Gilaloo	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	SI	Cephus Mena Senos	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	<u>\$ 8.988.865</u>
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
CT	DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSA	Jefe Área Logística y Financiera UPRES DEVAL	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2026- 17989 / UPRES GUSAP - 29.25

Santiago de Cali,

Señora capitán
LIZETH PERDOMO MORENO
Jefe Unidad Prestadora de Salud DEVAL
Avenida 10 norte No. 16-21 B/ Granada
Santiago de Cali

ASUNTO: requerimiento contratación recarga y mantenimiento de extintores.

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de "Mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad policial" es indispensable la autorización del siguiente requerimiento:

RUBRO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN - PROGRAMA "O"	
UNIDAD EJECUTORA: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	
REQUERIMIENTO SOLICITADO: MANTENIMIENTO, RECARGA Y PRUEBA HIDROSTATICA DE EXTINTORES, UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI), ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) - CLÍNICA DEVAL Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.	
PRESUPUESTO ESTIMADO:	\$ 8.988.865
VIGENCIA AÑO 2026:	\$ 8.988.865
VIGENCIA AÑO 2027:	\$ 00

CARACTERISTICAS:

ITEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO	MANTENIMIENTO, RECARGA Y PRUEBA HIDROSTATICA DE EXTINTORES, UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI), ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) - CLÍNICA DEVAL Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.	1	UNIDAD

CONSTANCIA DE EXISTENCIA DEL BIEN O SERVICIO:

Hay Existencia SI NO X

Subintendente STEFANY RENTERIA REYES
Responsable Talento Humano UPRES Valle del Cauca

Atentamente

Subintendente STEFANY RENTERIA REYES
RESPONSABLE TALENTO HUMANO UPRES DEVAL

CT. DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSA
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA UPRES DEVAL

Avenida 10N No.16n 31, Cali, Valle del Cauca Barrio Granada
Teléfono: 6617136 ext 5335
Deval.espc-co-gth@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Página 1 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

De conformidad con el plan anual de adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en su programa O, requiere contratar el servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de extintores, ubicados en los establecimientos de sanidad policial primarios (ESPRI), Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) - Clínica DEVAL y parque automotor de la unidad prestadora de salud valle del cauca. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución: 001 del 01 de enero de 2026 - DISAN
RUBRO PPTAL: servicios para la comunidad, sociales y personales
PROGRAMA: "O" Servicio de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicios de construcción)

RECURSO: 16

VIGENCIA 2026 \$ 8.988.865

VIGENCIA 2027: \$ 00

VALOR TOTAL: \$ 8.988.865

FECHA		10/09/2026								
CERTIFICADO No.		1066								
N°	UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANT	APORTES DE LA NACIÓN R16
										VALOR TOTAL 2026
1	UPRES VALLE	ESPCO CLÍNICA DEVAL	UPRES VALLE	11	72101516	Servicio de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicios de construcción) 02-02-02-008-007-01 PROGRAMA "O"	Recarga mantenimiento preventivo y correctivo de extintores	N/A	170	\$ 8.988.865
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones								TOTAL	170	\$ 8.988.865

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (Art. 32 ley 80 del 1993 código civil y de comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), podrá limitarse la convocatoria a MIPYMES NACIONALES con domicilio en el Departamento del Valle.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cuenta con estructuras físicas en cada centro de trabajo y vehículos, donde se debe contar con prevención de desastres tales como incendios entre otros, por lo que se hace necesario e indispensable contar con una variedad de extintores con recarga vigente y óptimas condiciones. Por ende, se requiere contratar una entidad para la "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PRUEBA HIDROSTATICA DE EXTINTORES, UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI), ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) - CLÍNICA DEVAL Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

Es importante resaltar que con el fin de mantener y extender la vida útil de los equipos, con los que actualmente cuentan las instalaciones de los Establecimientos adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y así garantizar el oportuno y eficaz funcionamiento en caso de presentarse una emergencia por incendio en las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios (ESPRI), Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO)

UBICACIÓN	PROGRAMADO - 2026						
	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR ABC		MANTENIMIENTO, RECARGA Y PRUEBA HIDROSTATICA EXTINTOR CO2				MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR AGUA
	10 LB	5 LB	10 LB	5 LB	50 LB	150 LB	2.5 LB
UPRES VALLE-ESPRI FATIMA	32	0	4	15	0	0	0
ESPCO CLINICA DEVAL	40	0	15	15	1	2	1
ESPRI PALMIRA	4	0	0	1	0	0	0
ESPRI BUGA	4	0	0	0	0	0	0
ESPRI TULUA	5	0	0	0	0	0	0
ESPRI ROLDANILLO	3	0	0	0	0	0	0
ESPRI BUENAVENTURA	4	1	0	0	0	0	0
BODEGA ARCHIVO	5	0	1	0	0	0	1
VEHICULOS	4	12	0	0	0	0	0
TOTAL	101	13	20	31	1	2	2
TOTAL GENERAL	170						

Página 4 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

NOTA 1: es necesario aclarar que en los procesos de contratación de vigencias anteriores se solicitaban aproximadamente 270 servicios, discriminados así; 211 recargas y 59 mantenimientos. Una vez realizada la auditoría técnica al inventario y a las necesidades reales, se determinó que existía una duplicidad en el conteo de los servicios, dado que a los equipos objeto de mantenimiento preventivo se les incluía simultáneamente la recarga como un servicio independiente. En consecuencia, para la vigencia 2026 se optimizó la cuantificación a 170 servicios reales y consolidados, garantizando la cobertura del 100% en los centros de trabajo adscritos a la unidad.

NOTA 2: se establece que para la presente vigencia se hace estrictamente necesaria la contratación del servicio de **prueba hidrostática** para los extintores de Dióxido de Carbono (CO₂) y los de polvo químico. Lo anterior, en estricto cumplimiento del numeral 8.2 de la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, el cual establece que los cilindros de alta presión deben someterse a ensayos de presión hidrostática a intervalos máximos de cinco (5) años. Con base en lo anterior, el requerimiento de este ensayo para los equipos seleccionados en el análisis del valor estimado busca verificar la integridad estructural de los cilindros, mitigar riesgos y salvaguardar la seguridad del personal e instalaciones de la unidad.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo 2015, el Responsable del Proceso de TAHUM de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, certifica que una vez verificada la información de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del citado Decreto, en la página web del Ministerio de Comercio, industria y turismo se constató que la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATO VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, EN LOS MUNICIPIOS DE CALI, PALMIRA, BUGA, TULUÁ, ROLDANILLO Y BUENAVENTURA"**. Y se concluye que el presente proceso de contratación NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos; así:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	México	SI	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del norte		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI	NO

- Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
- Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- La Alianza del Pacífico son: Chile, México y Perú.
- En tal razón se concluye que el proceso de selección a adelantar, goza de exclusión de aplicabilidad o excepción puesto que no supera el valor del umbral



VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES VALLE / FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE OCCIDENTE S.A.	100-7-200353/2023 20/06/2023	"Prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores ubicados en los establecimientos de sanidad policial (ESPRI), Establecimientos De Sanidad complementario (ESPCO) clínica deval y parte automotor de la unidad prestadora de salud valle del cauca."	PN UPRES VALLE MIC 3482023	Mantenimiento oportuno	Ninguno
UPRES VALLE / FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE OCCIDENTE S.A.	100-7-200320/2024 27/11/2024	"Prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores ubicados en los establecimientos de sanidad policial (ESPRI), Establecimientos De Sanidad complementario (ESPCO) clínica deval y parte automotor de la unidad prestadora de salud valle del cauca."	PN UPRES VALLE MIC 3212024	Mantenimiento oportuno	Ninguno
UPRES VALLE / FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE OCCIDENTE S.A.	100-7-200675/2025 20/11/2025	"Prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores ubicados en los establecimientos de sanidad policial (ESPRI), Establecimientos De Sanidad complementario (ESPCO) clínica deval y parte automotor de la unidad prestadora de salud valle del cauca."	PN UPRES VALLE MIC 658/2025	Mantenimiento oportuno	Ninguno

NOTA: La unidad prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con los anteriores antecedentes de contratos que se ajusten con el objeto del presente proceso; se puede evidenciar que las especificaciones técnicas son similares entre los antecedentes y lo que se requiere actualmente. Sin embargo, no será utilizado de referencia para el proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y artículo 2.2.1.2.1.5.2, Procedimientos para la contratación de Mínima Cuantía, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de MINIMA CUANTIA para la elección del contratista."

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Página 6 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (N/A)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (N/A)

4.1.3 EXPERIENCIA (N/A)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Diligenciar: FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Numeral 4

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (N/A)

4.1.7 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

Incluyendo todas aquellas obligaciones que el oferente debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

Los oferentes que participen en el presente proceso se comprometen a no estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales **RUIA.4.2.**

4.1.8 COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, licencias ambientales, que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el desarrollo del servicio solicitado en la presente invitación, cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.

Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:

Diligenciar Anexo: Formulario de Compromiso Ambiental.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (N/A):

Página 7 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

De conformidad con la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", Artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 5 la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta el Mayor Porcentaje de Descuento, según la situación.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La oferta no deberá superar el precio techo establecido para cada ítem que conforman el presupuesto total oficial asignado para el presente proceso.

Este aspecto se verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.3.1. REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR

- Sostenimiento de los precios: Los precios se sostendrán durante toda la vigencia del contrato.
- Integridad de los precios: Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (N/A)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

El requisito de desempate se deberá acreditar con «**Formato 11 - formato bienes y/o servicios nacionales**».

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

Página 8 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «**Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad**» y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia **acreditada en la oferta**, habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)**», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre

Página 9 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)**», mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

NOTA: En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «**Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)**», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,

Página 10 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «**Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)**», por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

- (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.
- (b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por **madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica**. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas

Página 11 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el **«Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, para lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el **«Formato 8 – Acreditación Mipyme»**, mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales constituido por **Mipymes** se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del **«Formato 8 – Acreditación Mipyme»**, mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el **«Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales»**.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada

Página 12 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función “=RESIDUO ()” de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación.

Página 13 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se realizarán en los establecimientos de Sanidad de la Policía Nacional ubicados en cada uno de los siguientes municipios Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Roldanillo y Buenaventura.

No.	Lugar de prestación	Dirección
1	Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica Deval.	Carrera 86 # 48-08 Barrio el Caney Cali
2	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Fátima	Avenida 10N # 16N-21 B/ Granada Cali
3	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira	Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira
4	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá	Carrera 44 # 37-164 Tuluá. B/villa Campestre
5	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buga	Carrera 16 No. 7 - 68 Barrio José María Cabal Buga
6	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura	Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón
7	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Roldanillo	Calle 8 No. 5-51 Barrio Centro

No.	Lugar de entrega de los extintores	Dirección
1	Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica Deval.	Carrera 86 # 48-08 Barrio el Caney Cali
2	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Fátima	Avenida 10N # 16N-21 B/ Granada Cali

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio solicitado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, deberá ser suministrada en el establecimiento de Sanidad Policial Complementario - Clínica DEVAL, ubicado en la Calle 46 No 86-109 y Establecimiento de Sanidad Policial Primario - Nuestra Señora de Fátima, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el proceso de contratación, y con previa coordinación con el supervisor del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EXTINTORES	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS Y/O RECARGAS	MES PROGRAMADO
1	Mantenimiento, recarga y prueba hidrostática extintor CO2 10 libras	20	1	NOVIEMBRE 2026
2	Mantenimiento, recarga y prueba hidrostática extintor CO2 5 libras	31	1	
3	Mantenimiento, recarga y prueba hidrostática extintor polvo químico seco BC 50 libras	1	1	
4	Mantenimiento, recarga y prueba hidrostática extintor polvo químico seco BC 150 libras	2	1	
5	Mantenimiento y recarga extintor ABC 10 libras	101	1	
6	Mantenimiento y recarga extintor ABC 5 libras	13	1	
7	Mantenimiento y recarga extintor agua a presión 'A' 2.5 GAL	2	1	
TOTAL		170		

La prestación del servicio por parte del CONTRATISTA se hará en visitas de mantenimiento de acuerdo al cronograma del proceso previa autorización del supervisor del contrato y según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones y garantías exigidas en el Anexo: **Especificaciones Técnicas Mínimas**

La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO** en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, o hasta agotar el presupuesto asignado.

Página 14 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las fechas relacionadas en el cuadro anterior servirán como referencia del posible cronograma a realizar en caso de adjudicarse el proceso, de igual forma las mismas podrán ser modificadas dependiendo las necesidades expresadas por el Supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; hasta el **30 de noviembre de 2026**, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.

En caso de adición del contrato, se debe prorrogar la cobertura de las respectivas pólizas

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según **Tracto Sucesivo** mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El **CONTRATISTA** deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura correspondiente a los servicios prestados en el mes Inmediatamente anterior. 4. La cuenta de cobro y/o factura debe ser a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca con **NIT. 901-361-882-6** en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la cuenta de cobro y/o factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las cuentas de cobro y/o facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (Esclarecer si es cuenta de ahorros o corriente) N° (Número de cuenta) de (Nombre del banco), en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Página 15 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXX
CUENTA No. XXXXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX
ENTIDAD FINANCIERA: XXXXXXXXXXXX

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor de este contrato Será el (la) **RESPONSABLE TALENTO HUMANO UPRES VALLE DEL CAUCA** o quien haga sus veces; o la persona que él (la) Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, designe para tal fin, Esta persona será notificada al momento de dar inicio al contrato y comunicado al contratista, a efectos de que se establezca la relación directa entre el contratista y el supervisor designado y se pueda efectuar el control requerido. quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto dispuesto en el numera 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." y conforme a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, *modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". "por la cual se reglamenta la actividad de interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la policía nacional y el instructivo 024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "ACTIVIDAD DE LOS INTERVENTORES SUPERVISORES Y COORDINADORES DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL. y demás normas que regulen la materia.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto.

- El supervisor del contrato emitirá el respectivo Recibido a Satisfacción Técnico – Económico del contrato.
- El supervisor del contrato deberá cargar posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente dando pleno cumplimiento a la normativa legal vigente en los términos estipulados.
- Solicitar ante La ordenadora del Gasto Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca las modificaciones pertinentes (adición, prórroga, la prórroga y adición y/o modificatorios al contrato), con una antelación de por lo

Página 16 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

menos quince (15) días calendario a la fecha en que se pretenda suscribir el documento, diligenciando para el efecto, el correspondiente formato de justificación de la misma, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte de la entidad y la misma se justifique de manera precisa.

- Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
- Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato.
- Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
- Informar oportunamente a La ordenadora del Gasto Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer por parte del funcionario competente, si es el caso, las sanciones a que haya lugar.
- Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata a La ordenadora del Gasto Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, oficina de Contratos y Oficina de Jurídica, con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
- Exigir al contratista el registro y cargue de documentación en el SIGEP II actualizando la información; verificar que talento humano lo apruebe en el sistema.
- El supervisor del contrato realizara consulta y verificación mensual de los antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y antecedentes de responsables fiscales de la contraloría de los contratos bajo su supervisión dejándolos como soporte en el RAS; e informara a el ordenador del gasto de manera inmediata cualquier novedad dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 80 de 1993 ARTÍCULO 8.- De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar.
- los informes de supervisión final y liquidaciones de contratos deben venir acompañados del formato 2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES.
- El acta de liquidación del presente contrato deberá ser presentada dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".
- Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual (del 01 al 30 y/o 31 de cada mes), el plazo para su presentación y publicación en el SECOP II, será el día 15 del mes siguiente al periodo informado, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con las condiciones de los procesos de mínima cuantía, la adjudicación del presente proceso se realizará por el valor TOTAL de la oferta presentada por el oferente. No ofertar un ítem o no cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta

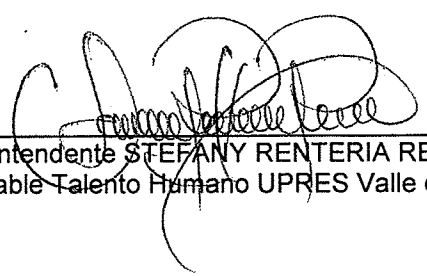
Página 17 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se hayan presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución las cuales se relacionan en el ANEXO en la matriz de riesgos del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

La entidad establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual estima, tipifica y asigna los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

Ver anexo **ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**


 Subintendente STEFANY RENTERIA REYES
 Responsable Talento Humano UPRES Valle del Cauca

Página 18 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cuenta con estructuras físicas en cada centro de trabajo y vehículos, donde se debe contar con prevención de desastres tales como incendios entre otros, por lo que se hace necesario e indispensable contar con una variedad de extintores con recarga vigente y óptimas condiciones. Por ende, se requiere contratar una entidad para la **“PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI), ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) - CLÍNICA DEVAL Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”**

Es importante resaltar que con el fin de mantener y extender la vida útil de los equipos, con los que actualmente cuentan las instalaciones de los Establecimientos adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y así garantizar el oportuno y eficaz funcionamiento en caso de presentarse una emergencia por incendio en las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios (ESPRI), Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) - Clínica DEVAL, Archivo Central y en el parque automotor de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y que requiera del empleo de los extintores portátiles o de los gabinetes contra incendio.

De igual forma la resolución 2400 de 1979 en el artículo 220 establece: todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados a la clase de riesgo, el equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y serán revisados como mínimo una vez al año.

De la misma forma en la ley 1575 de 2012, por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia, Artículo 10 RESPONSABILIDAD COMPARTIDA. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial los Municipios o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el sistema Nacional para la prevención y Atención de Desastres.

De acuerdo a la Norma Técnica Colombiana (NTC) 2885 de 2009, que estipula selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles; toda entidad debe someterse a cumplir cada uno de los lineamientos y requerimientos que aborda la Norma en mención. A demás de cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales y contar con los requerimientos que permitan atender las contingencias derivadas de los riesgos físico-químicos. (Decreto 1072 de 2015).

Es importante resaltar que esta actividad no genera impacto ambiental dentro de las instalaciones de los centros adscritos a la UPRES Valle del Cauca, ya que el servicio se prestara en lugares diferentes a la unidad prestadora.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores, se requiere de forma anual para mantener en óptimas condiciones los mismos y puedan en caso de una emergencia parcial socorrer al personal que se encuentra dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y evitar igualmente el deterioro de los mismos, por lo cual se hace necesario realizar el proceso de contratación en el menor tiempo posible ya que la recarga actual que contienen estos extintores tienen vigencia.

Actualmente la unidad no cuenta con personal con las condiciones técnicas y conocimientos necesarios, tampoco se cuenta con los medios logísticos, que permitan mantener los extintores en óptimas condiciones para su utilización en caso de atender una emergencia parcial, razón por la cual la única alternativa con que se cuenta para satisfacer la necesidad que se presenta es por medio de un contrato a través de una empresa contratista.

Página 19 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los extintores de los centros de trabajo adscritos a la UPRES Valle del Cauca, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

UBICACIÓN	PROGRAMADO - 2026						
	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR ABC		MANTENIMIENTO, RECARGA Y PRUEBA HIDROSTATICA EXTINTOR CO2				MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR AGUA
	10 LB	5 LB	10 LB	5 LB	50 LB	150 LB	2.5 LB
UPRES VALLE-ESPRI FATIMA	32	0	4	15	0	0	0
ESPCO CLINICA DEVAL	40	0	15	15	1	2	1
ESPRI PALMIRA	4	0	0	1	0	0	0
ESPRI BUGA	4	0	0	0	0	0	0
ESPRI TULUA	5	0	0	0	0	0	0
ESPRI ROLDANILLO	3	0	0	0	0	0	0
ESPRI BUENAVENTURA	4	1	0	0	0	0	0
BODEGA ARCHIVO	5	0	1	0	0	0	1
VEHICULOS	4	12	0	0	0	0	0
TOTAL	101	13	20	31	1	2	2
TOTAL GENERAL	170						

NOTA 1: es necesario aclarar que en los procesos de contratación de vigencias anteriores se solicitaban aproximadamente 270 servicios, discriminados así; 211 recargas y 59 mantenimientos. Una vez realizada la auditoría técnica al inventario y a las necesidades reales, se determinó que existía una duplicidad en el conteo de los servicios, dado que a los equipos objeto de mantenimiento preventivo se les incluía simultáneamente la recarga como un servicio independiente. En consecuencia, para la vigencia 2026 se optimizó la cuantificación a 170 servicios reales y consolidados, garantizando la cobertura del 100% en los centros de trabajo adscritos a la unidad.

NOTA 2: se establece que para la presente vigencia se hace estrictamente necesaria la contratación del servicio de **prueba hidrostática** para los extintores de Dióxido de Carbono (CO₂) y los de polvo químico. Lo anterior, en estricto cumplimiento del numeral 8.2 de la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, el cual establece que los cilindros de alta presión deben someterse a ensayos de presión hidrostática a intervalos máximos de cinco (5) años. Con base en lo anterior, el requerimiento de este ensayo para los equipos seleccionados en el análisis del valor estimado busca verificar la integridad estructural de los cilindros, mitigar riesgos y salvaguardar la seguridad del personal e instalaciones de la unidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para la prestación del presente servicio, existen en el mercado empresas natural o jurídica, los cuales pueden acceder a los diferentes insumos para realizar el plan de contingencia en el ESPCO Clínica DEVAL, permitiendo una competencia equitativa en el mercado para la adjudicación total del servicio. Se realizó solicitud de información a proveedores, a través de la PLATAFORMA SECOP II bajo el Número PN UPRES VALLE COTIZACION 036/2026, con base a la pluralidad de oferentes y permita contar con información estadística para efectuar la estimación de precios

Es importante resaltar que se efectuó el análisis del mercado dentro de los posibles oferentes que presentaron cotización.

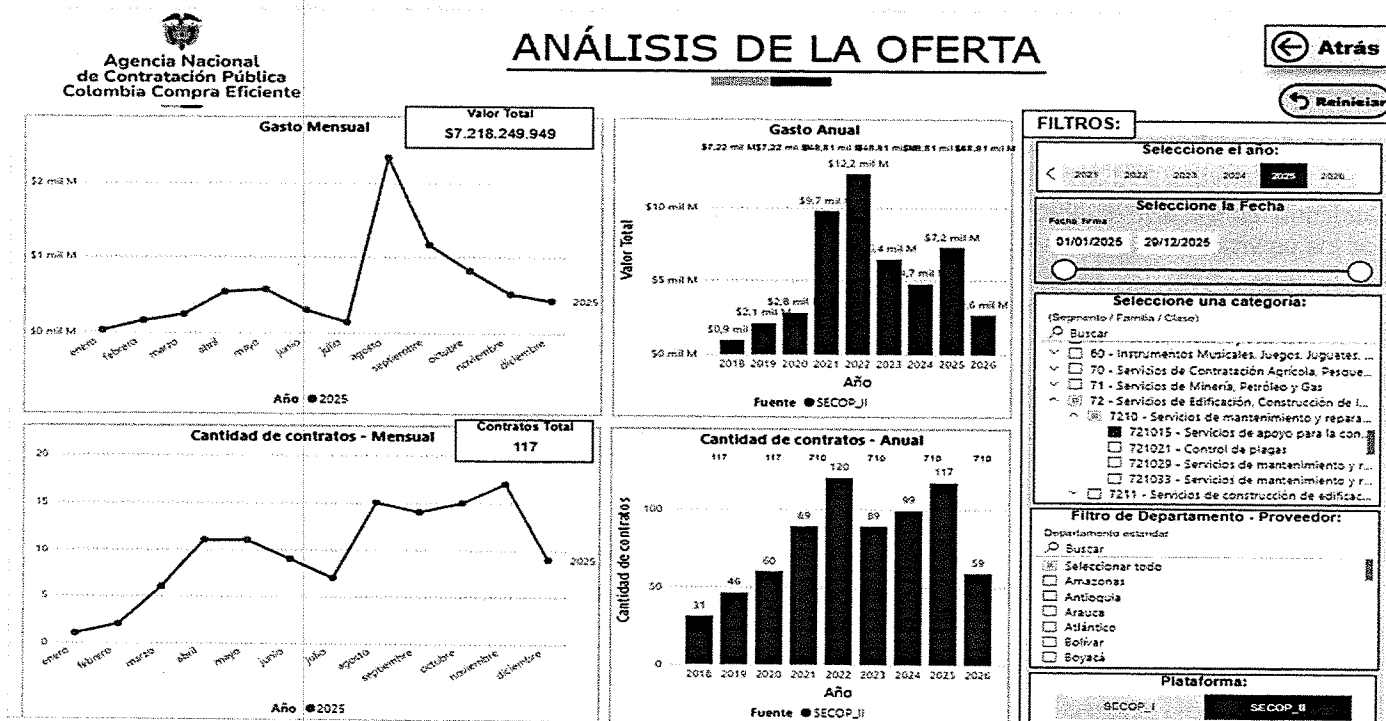


3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

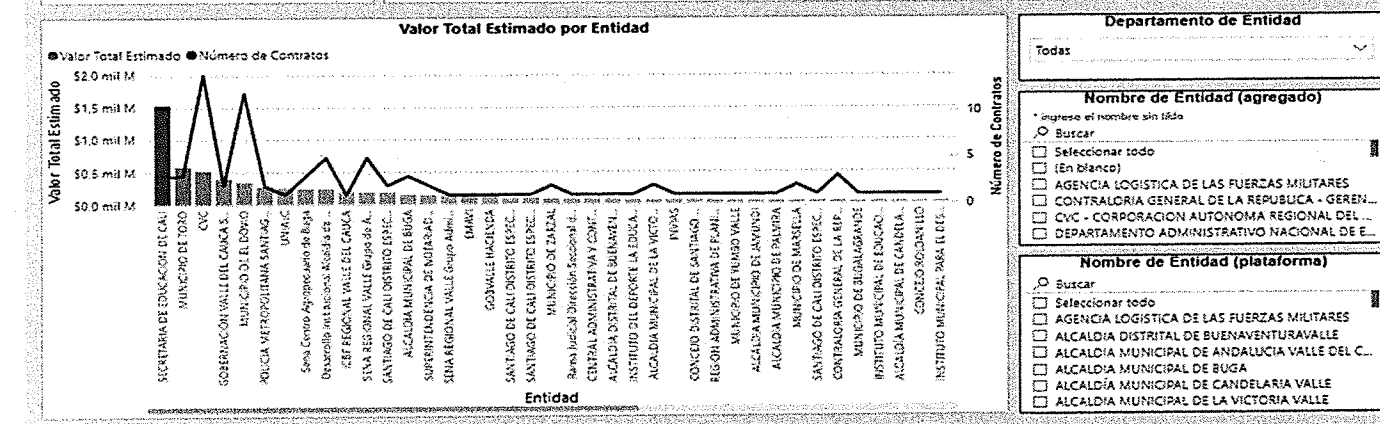
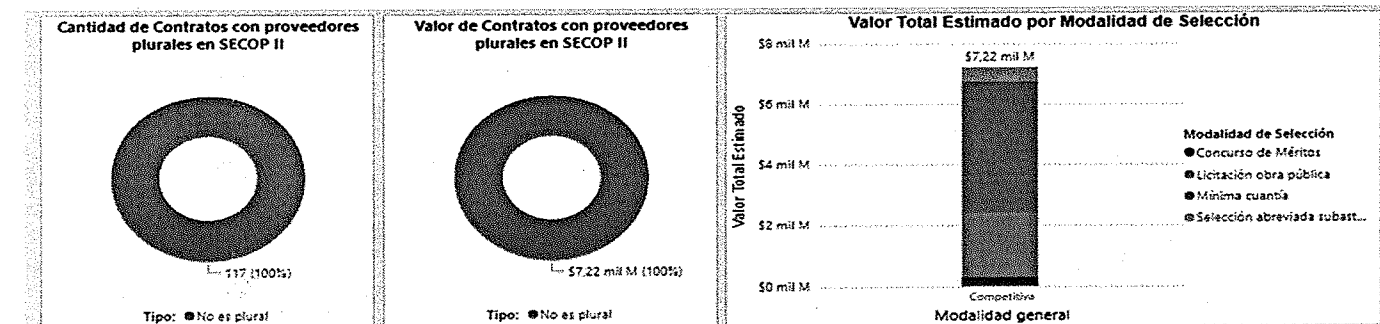
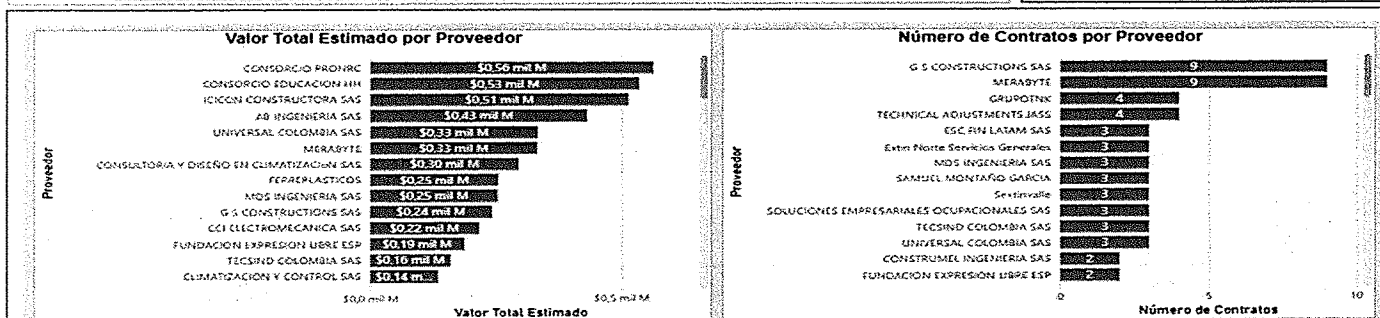
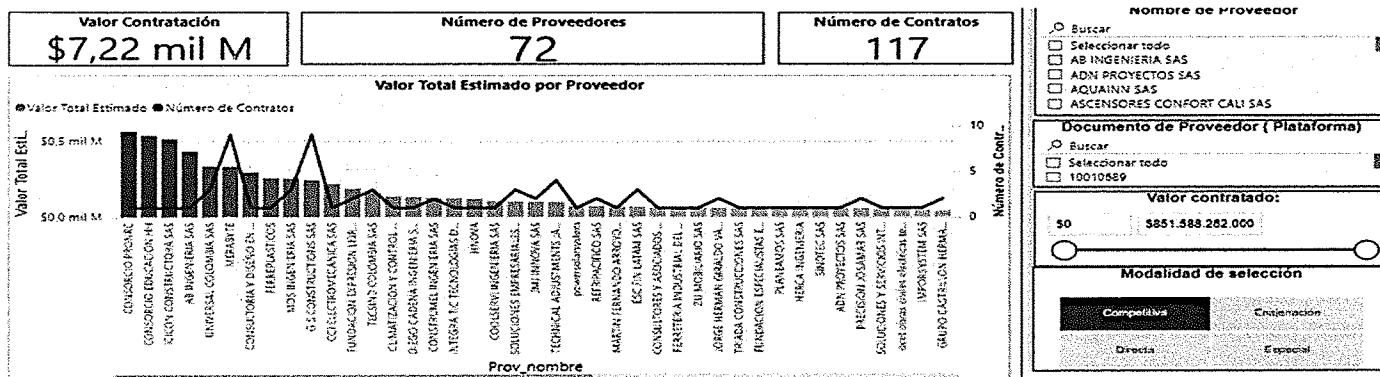
Conforme al análisis efectuado en el portal de Colombia compra eficiente MODELO ESTRATEGICO, consultado en el siguiente Link <https://www.colombiacompra.gov.co/>

Se realiza una validación de datos en cuanto a la oferta presentada en el mercado del código de clasificación UNSPSC 72101516 para la vigencia 2025 y lo corrido de la vigencia 2026, donde se pudo identificar que se realizaron un total de 189 contratos por un valor aproximado de 10.66 millones con 122 proveedores, lo cual garantiza que existe un sector importante de proveedores que pueden solventar las necesidades de la unidad para el presente objeto del proceso a nivel nacional.



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Link de consulta:

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Página 22 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: en el caso particular se puede evidenciar que para el objeto contractual que se pretende contratar en el valle del cauca se cuenta con pluralidad de oferentes que garantizarían la prestación del servicio en la modalidad de selección de mínima cuantía.

Por tal motivo se publicó por medio de la plataforma SECOP II, el día 03 de agosto de 2026 la solicitud de cotización PN UPRES VALLE COTIZACION 036/2026 en el link de consulta: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniquelIdentifier=CO1.BDOS.10551525&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex> obteniendo una cotización por medio de la plataforma SECOP II de la siguiente entidad:

➤ **SEXTINVALLE LTDA**

Es importante mencionar que al obtener una sola cotización por este medio, se procedió a realizar nuevamente la solicitud a través de correo electrónico los días 12, 24 y 25 de agosto de 2026 a algunas entidades que pudieran prestar el servicio a los centros de trabajo del valle del Cauca, así:

Tal como se evidencia a continuación:

Solicitud de cotización  Resumir este correo electrónico


KAREN KATHERINE GARCIA CUESTA
Responder Responder a todos Reenviar

Para: gerenciafedo@gmail.com
 CC: LILIANA LOPEZ CEROMECA

Mié 12/08/2026 4:09 PM

 SOLICITUD COTIZACION REC... 373 KB
 ANEXO 1 VALOR COTIZADO ... 14 KB

2 archivos adjuntos (387 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Buenas tardes,

Respetuosamente adjunto solicitud de cotización para la recarga, mantenimiento y prueba hidrostática de los extintores de los centros de trabajo adscritos a la UPRES Valle del Cauca.

Nata 1: la cotización se deberá remitir a l correo electrónico liliana.lopezc@correo.policia.gov.co y/o karen.garciac@correo.policia.gov.co con fecha limite del día 14/08/2026 hasta las 10:00 am
 Nota 2: se deberá diligenciar el Excel y colocar logo y nombre de la empresa.

Gracias por la atención prestada

Solicitud de cotización  Resumir este correo electrónico


KAREN KATHERINE GARCIA CUESTA
Responder Responder a todos Reenviar

Para: extinsegcali@hotmail.com
 CC: LILIANA LOPEZ CEROMECA

Lun 24/08/2026 3:04 PM

 SOLICITUD COTIZACION REC... 373 KB
 ANEXO 1 VALOR COTIZADO ... 14 KB

2 archivos adjuntos (387 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Buenas tardes,

Respetuosamente adjunto solicitud de cotización para la recarga, mantenimiento y prueba hidrostática de los extintores de los centros de trabajo adscritos a la UPRES Valle del Cauca.

Nata 1: la cotización se deberá remitir a l correo electrónico liliana.lopezc@correo.policia.gov.co y/o karen.garciac@correo.policia.gov.co con fecha limite del día 27/08/2026 hasta las 10:00 am
 Nota 2: se deberá diligenciar el Excel y colocar logo y nombre de la empresa.

Gracias por la atención prestada

Página 23 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Solicitud de cotización  Resumir este correo electrónico


KAREN KATHERINE GARCIA CUESTA


 Responder
  Responder a todos
  Reenviar
 


Para: firexcol@hotmail.com Mar 25/08/2026 4:26 PM

CC: LILIANA LOPEZ CEROMECA

 SOLICITUD COTIZACION REC...
373 KB

 ANEXO 1 VALOR COTIZADO ...
14 KB

2 archivos adjuntos (387 KB)  Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  Descargar todo

Buenas tardes,

Respetuosamente adjunto solicitud de cotización para la recarga, mantenimiento y prueba hidrostática de los extintores de los centros de trabajo adscritos a la UPRES Valle del Cauca.

Nata 1: la cotización se deberá remitir a l correo electrónico liliana.lopezc@correo.policia.gov.co y/o karen.garciac@correo.policia.gov.co con fecha limite del día 27/08/2026 hasta las 10:00 am

Nota 2: se deberá diligenciar el Excel y colocar logo y nombre de la empresa.

Gracias por la atención prestada

- FEDO gerenciafedo@gmail.co
- EXTINSEG extinsegcali@hotmail.com
- FIREXCOL firexcol@hotmail.com

Una vez enviada la solicitud de cotización a las entidades, el día 14/08/2026 la empresa FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE OCCIDENTE SAS y el día 26/08/2026 las empresas EXTINSEG y RIFEXCOL presentaron cotización mediante correo electrónico.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán incluir los costos reales para la prestación de los servicios, así como los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Unidad Prestadora de Salud Valle no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad del bien, la saturación de los mercados, baja o alza en la moneda, caída de precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

De igual forma, los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos hasta la entrega final de los elementos objeto del presente proceso, por parte del contratista

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La valoración de beneficios se puede verificar por medio del ofrecimiento de garantía en la calidad de los procesos.

COSTOS INDIRECTOS: Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, impuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la entidad contratante por dichos conceptos

CONDICIONES DEL CONTRATO: Al publicar el estudio previo se le informó al oferente sobre las condiciones contractuales que tienen incidencia en el diseño final de la propuesta como lo es el objeto, las condiciones técnicas que deben cumplir, las obligaciones contractuales, el plazo y la forma de pago las cuales debe cumplir la entidad a la que se le adjudique el proceso.

Página 24 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se procedió a efectuar la consulta en la página Web <http://www.colombiacompra.gov.co/secop> obteniéndose el siguiente resultado con objetos similares al del presente proceso contractual, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	No. 110-14-04-10 11/12/2024	MC-16-2024	\$ 8.330.723
INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO TAFUR CHARRY	RECARGA DE EXTINTORES Y SEÑALIZACIÓN-FORMACIÓN INTEGRAL	No. 008/2025 21/05/2025	00022-2025	\$ 6.000.000
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA EL MANTENIMIENTO Y LA RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES, UBICADOS EN LAS OFICINAS Y DESPACHOS JUDICIALES, TRIBUNALES, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA	SER040 DE 2026 12/08/2026	MC029 DE 2026	\$ 11.130.000

Link de consulta:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7166835>

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Nota: Los precios consultados en la plataforma SECOP II, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, teniendo en cuenta que la población a la que está dirigida y los ítems son distintos a los considerados en las especificaciones técnicas del presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 25 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Con el objetivo de involucrar precios históricos en el presente estudio de mercado, se realiza la proyección de los precios del año 2024 y 2025, basado en el IPC 2024 (5.20%) y el IPC 2025 (5.10%), de los contratos celebrados por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Una vez identificado estos valores, se toma como precio histórico los valores del año 2025 con su proyección.

Valor unitario Proyectado 2024 IPC (5.2%+5.10%)

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2023 (5.2%+5.10%)
1	SEXTINVALLE LTDA	100-7-200320/2024	mantenimiento extintor CO2 10 libras	\$ 30.000	\$ 33.170
2			mantenimiento extintor CO2 5 libras	\$ 19.268	\$ 21.304
3			mantenimiento extintor polvo químico seco BC 50 lb	\$ 74.396	\$ 82.256
4			mantenimiento extintor polvo químico seco BC 150 lb carretilla satélite	\$ 113.954	\$ 125.993
5			mantenimiento extintor agua a presión 'A' 2.5 gal	\$ 13.524	\$ 14.953
6			recarga extintor ABC 10 libras	\$ 11.315	\$ 12.510
7			recarga extintor ABC 5 libras	\$ 8.949	\$ 9.894
8			recarga extintor CO2 10 libras	\$ 11.673	\$ 12.906
9			recarga extintor CO2 5 libras	\$ 19.284	\$ 21.321
10			recarga de extintor polvo químico seco BC 50 lb	\$ 93.599	\$ 103.488
11			recarga de extintor polvo químico seco BC 150 lb tipo carretilla satélite	\$ 120.800	\$ 133.563

Valor unitario Proyectado 2025 IPC (5.10%)

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2025	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (5.10%)
1	SEXTINVALLE LTDA	100-7-200675/2025	mantenimiento extintor CO2 10 libras	\$ 26.904	\$ 28.276
2			mantenimiento extintor CO2 5 libras	\$ 18.108	\$ 19.032
3			mantenimiento extintor polvo químico seco BC 50 lb	\$ 78.906	\$ 82.930
4			mantenimiento extintor polvo químico seco BC 150 lb carretilla satélite	\$ 107.452	\$ 112.932
5			mantenimiento extintor agua a presión 'A' 2.5 gal	\$ 15.211	\$ 15.987
6			recarga extintor ABC 10 libras	\$ 12.378	\$ 13.009
7			recarga extintor ABC 5 libras	\$ 10.430	\$ 10.962
8			recarga extintor CO2 10 libras	\$ 28.712	\$ 30.176
9			recarga extintor CO2 5 libras	\$ 20.015	\$ 21.036
10			recarga de extintor polvo químico seco BC 50 lb	\$ 96.506	\$ 101.428
11			recarga de extintor polvo químico seco BC 150 lb tipo carretilla satélite	\$ 119.853	\$ 125.966

NOTA: para determinar los valores históricos se tomó como referencia los valores celebrados durante la vigencia 2025 el cual se proyecta con el incremento del IPC del 5.10% de la actual vigencia, este valor es tomado debido a que se ajusta más a las especificaciones técnicas que se requieren en este proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 26 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.3. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	TRATAMIENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1 SEXTINVALLE	COTIZACIÓN 2 F.E.D.O S.A.S	COTIZACIÓN 3 EXTINSEG	COTIZACIÓN 4 RIFEXCOL	MEJOR VALOR COTIZADO
1	EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	20	UN	\$ 67.830	\$ 65.450	\$ 74.000	\$ 118.560	\$ 65.450
		PRUEBA HIDROSTATICA			\$ 136.850	\$ 214.200	\$ 82.773	\$ 130.000	\$ 82.773
2	EXTINTOR CO2 5 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	31	UN	\$ 33.915	\$ 53.550	\$ 41.000	\$ 58.700	\$ 33.915
		PRUEBA HIDROSTATICA			\$ 136.915	\$ 214.200	\$ 79.500	\$ 130.000	\$ 79.500
3	EXTINTOR POLVO QUIMICO SEGO BC 50 LB	MANTENIMIENTO Y RECARGA	1	UN	\$ 339.150	\$ 85.200	\$ 234.000	\$ 350.000	\$ 85.200
		PRUEBA HIDROSTATICA			\$ 160.650	N.A	\$ 129.500	\$ 450.000	\$ 129.500
4	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO BC 150 LB	MANTENIMIENTO Y RECARGA	2	UN	\$ 184.450	\$ 357.000	\$ 149.500	\$ 600.000	\$ 149.500
		PRUEBA HIDROSTATICA			\$ 136.915	N.A	N.A	\$ 450.000	\$ 136.915
5	EXTINTOR ABC 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	101	UN	\$ 22.610	\$ 47.600	\$ 15.510	\$ 20.000	\$ 15.510
6	EXTINTOR ABC 5 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	13	UN	\$ 20.230	\$ 29.750	\$ 9.500	\$ 15.000	\$ 9.500
7	EXTINTOR AGUA A PRESION 'A' 2.5 GAL	MANTENIMIENTO Y RECARGA	2	UN	\$ 22.610	\$ 53.550	\$ 15.500	\$ 35.700	\$ 15.500
TOTAL			170	UN	\$ 1.262.125	\$ 1.120.500	\$ 830.783	\$ 2.357.960	\$ 803.263

NOTA: Para determinar el valor del mercado, se procedió a tomar el menor valor cotizado por cada ítem entre las cuatro ofertas recibidas. Es importante aclarar que las entidades FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE OCCIDENTE S.A.S. (F.E.D.O S.A.S), EXTINSEG y RIFEXCOL presentaron su oferta mediante solicitud emitida por correo electrónico. Este requerimiento se realizó debido a que la única propuesta recibida inicialmente a través de la plataforma SECOP II fue la de SEXTINVALLE LTDA., bajo el número de proceso PN UPRES VALLE COTIZACION 036/2026.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	CANT	PRECIO SECOP	PRECIO DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO (MERCADO)
1	EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	1	N/A	N/A	\$ 58.452	65.450	\$ 65.450
		PRUEBA HIDROSTATICA	1	N/A	N/A	N/A	82.773	\$ 82.773
2	EXTINTOR CO2 5 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	1	N/A	N/A	\$ 40.067	33.915	\$ 33.915
		PRUEBA HIDROSTATICA	1	N/A	N/A	N/A	79.500	\$ 79.500
3	EXTINTOR POLVO QUIMICO SEGO BC 50 LB	MANTENIMIENTO Y RECARGA	1	N/A	N/A	\$ 184.358	85.200	\$ 85.200
		PRUEBA HIDROSTATICA	1	N/A	N/A	N/A	129.500	\$ 129.500
4	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO BC 150 LB	MANTENIMIENTO Y RECARGA	1	N/A	N/A	\$ 238.898	149.500	\$ 149.500
		PRUEBA HIDROSTATICA	1	N/A	N/A	N/A	136.915	\$ 136.915
5	EXTINTOR ABC 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	1	N/A	N/A	\$ 15.987	15.510	\$ 15.510
6	EXTINTOR ABC 5 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	1	N/A	N/A	\$ 13.009	9.500	\$ 9.500
7	EXTINTOR AGUA A PRESION 'A' 2.5 GAL	MANTENIMIENTO Y RECARGA	1	N/A	N/A	\$ 10.962	15.500	\$ 15.500

Página 27 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 1: para determinar el valor estimado, se tomaron como referencia los precios de mercado obtenidos mediante el estudio de cotizaciones. Estos valores se ajustan estrictamente a las especificaciones técnicas y condiciones reales requeridas por la entidad para la vigencia 2026. Es importante resaltar que los precios históricos no cuentan con las características de la necesidad actual ya que no cumplen con las condiciones actuales ni las características específicas de la necesidad presente.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	TRATAMIENTO	CANTIDAD DE EXTINTORES	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Servicio de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	16	UPRES VALLE	EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO	20	\$ 65.450	\$ 1.309.000
					RECARGA			
					PRUEBA HIDROSTATICA		\$ 82.773	\$ 1.655.460
2				EXTINTOR CO2 5 LIBRAS	MANTENIMIENTO	31	\$ 33.915	\$ 1.051.365
					RECARGA			
					PRUEBA HIDROSTATICA		\$ 79.500	\$ 2.464.500
3				EXTINTOR POLVO QUIMICO SEGO BC 50 LB	MANTENIMIENTO	1	\$ 85.200	\$ 85.200
					RECARGA			
					PRUEBA HIDROSTATICA		\$ 129.500	\$ 129.500
4				EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO BC 150 LB	MANTENIMIENTO	2	\$ 149.500	\$ 299.000
					RECARGA			
					PRUEBA HIDROSTATICA		\$ 136.915	\$ 273.830
5				EXTINTOR ABC 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO	101	\$ 15.510	\$ 1.566.510
					RECARGA			
6	EXTINTOR ABC 5 LIBRAS	MANTENIMIENTO	13	\$ 9.500	\$ 123.500			
		RECARGA						
7	EXTINTOR AGUA A PRESION 'A" 2.5 GAL	MANTENIMIENTO	2	\$ 15.500	\$ 31.000			
		RECARGA						
VALOR TOTAL						170	\$ 803.263	\$ 8.988.865

Nota: una vez realizado el estudio previo se determina que para poder ejecutar el 100% de la contratación se requiere un presupuesto estimado de \$ 8.988.865 de pesos. Por lo anterior, se establece que el descuento realizado por el contratista al que se le adjudique el proceso será retornado a la unidad.

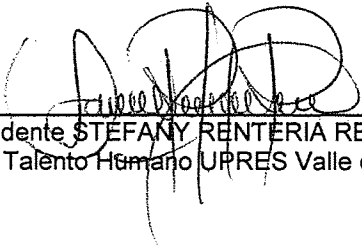
ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Servicio de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicios de construcción) 02-02-02-008-007-01 PROGRAMA "O	16	UPRES DEVAL	"MANTENIMIENTO, RECARGA Y PRUEBA HIDROSTATICA DE EXTINTORES, UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI), ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) - CLÍNICA DEVAL Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"	N/A	N/A	\$ 8.988.865
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 8.988.865


Subintendente STEFANY RENTERÍA REYES
Responsable Talento Humano UPRES Valle del Cauca

Página 29 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es “MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI), ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) - CLÍNICA DEVAL Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”.

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

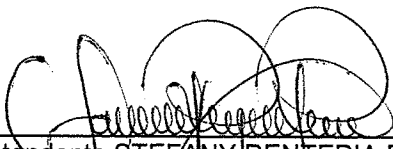
Otros

- ✓ Certificación Plan Anual de Adquisiciones gastos de funcionamiento – CPC N°
- ✓ Certificado de Disponibilidad presupuestal – CDP N°
- ✓ Solicitud de Cotizaciones estudio de mercado SECOP II y/o vía Correos electrónicos
- ✓ Soportes Cotizaciones SECOP II y/o vía Correos electrónicos
- ✓ El Oferente deberá entregar con la oferta el respectivo **CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**. Expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC- o quien haga sus veces.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Responsable de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que en esta unidad no se cuenta personal calificado para realizar el Plan de Contingencia, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación con un tercero para el **"MANTENIMIENTO, RECARGA Y PRUEBA HIDROSTATICA DE EXTINTORES, UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI), ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (EPCO) - CLÍNICA DEVAL Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**.



Subintendente STEFANY RENTERIA REYES
Responsable Talento Humano UPRES Valle del Cauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento Especificaciones Técnicas Mínimas, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio evaluador de **OFRECE** o **NO OFRECE**.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM Y/O LOTE	DESCRIPCION	TRATAMIENTO	CANTIDAD DE EXTINTORES	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS Y/O RECARGAS (UNIDAD DE MEDIDA)	OFRECE	NO OFRECE
1	EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO	20	1		
		RECARGA				
		PRUEBA HIDROSTATICA		1		
2	EXTINTOR CO2 5 LIBRAS	MANTENIMIENTO	31	1		
		RECARGA				
		PRUEBA HIDROSTATICA		1		
3	EXTINTOR POLVO QUIMICO SEGO BC 50 LB	MANTENIMIENTO	1	1		
		RECARGA				
		PRUEBA HIDROSTATICA		1		
4	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO BC 150 LB	MANTENIMIENTO	2	1		
		RECARGA				
		PRUEBA HIDROSTATICA		1		
5	EXTINTOR ABC 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO	101	1		
		RECARGA				
6	EXTINTOR ABC 5 LIBRAS	MANTENIMIENTO	13	1		
		RECARGA				
7	EXTINTOR AGUA A PRESION 'A' 2.5 GAL	MANTENIMIENTO	2	1		
		RECARGA				

No.	EXTINTORES		ACTIVIDADES DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y PRUEBA HIDROSTATICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	TIPO	CAPACIDAD			
1	AGUA A PRESION (A)	2.5 GAL.	Extintores Presurizados con Agentes Húmedos (A) = *Recargar. *Verificar operación de Válvulas y Manómetros. *Reemplazar las Mangueras de extintores deteriorados. *Desensamblar para efectuar el correcto mantenimiento *Realizar el cambio de la carga *Realizar prueba Hidrostática. *Ensayos de Panel y de la Criba. *Cambio de Calcomanía. Anillo (0), Collarín, Tubo Sifón y Válvula si fuera necesario. *Pintar los Extintores en los que se encuentren la pintura deteriorada.		
2	MULTIPROPOSITO (ABC)	5 LB	Extintores PQS Recargar. inspección externa de partes mecánicas. Reemplazar las Mangueras de extintores deterioradas. Despresurizar, revisar PQS, Válvulas y Manómetros. Cambio de Calcomanía, Anillo (0), Collarín, Tubo Sifón y Válvula si fuera necesario.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

			Pintar los Extintores en los que se encuentren la pintura deteriorada		
3	MULTIPROPOSITO (ABC)	10 LB	Extintores PQS Recargar. inspección externa de partes mecánicas. Reemplazar las Mangueras de extintores deterioradas. Despresurizar, revisar PQS, Válvulas y Manómetros. Cambio de Calcomanía, Anillo (0), Collarín, Tubo Sifón y Válvula si fuera necesario. Pintar los Extintores en los que se encuentren la pintura deteriorada		
4	BIÓXIDO DE CARBONÓ CO2 (BC)	5 LB	Extintores PQS Recargar. inspección externa de partes mecánicas. Reemplazar las Mangueras de extintores deterioradas. Despresurizar, revisar PQS, Válvulas y Manómetros. Cambio de Calcomanía, Anillo (0), Collarín, Tubo Sifón y Válvula si fuera necesario. Pintar los Extintores en los que se encuentren la pintura deteriorada Prueba hidrostática		
5	BIÓXIDO DE CARBONÓ CO2 (BC)	10 LB	Extintores PQS Recargar. inspección externa de partes mecánicas. Reemplazar las Mangueras de extintores deterioradas. Despresurizar, revisar PQS, Válvulas y Manómetros. Cambio de Calcomanía, Anillo (0), Collarín, Tubo Sifón y Válvula si fuera necesario. Pintar los Extintores en los que se encuentren la pintura deteriorada Prueba hidrostática		
6	BIÓXIDO DE CARBONÓ CO2 (BC)	50 LB	Extintores PQS Recargar. inspección externa de partes mecánicas. Reemplazar las Mangueras de extintores deterioradas. Despresurizar, revisar PQS, Válvulas y Manómetros. Cambio de Calcomanía, Anillo (0), Collarín, Tubo Sifón y Válvula si fuera necesario. Pintar los Extintores en los que se encuentren la pintura deteriorada Prueba hidrostática		
7	POLVO QUÍMICO SECO (BC) TIPO CARRETILLA SATÉLITE	150 LB	Extintores PQS Recargar. inspección externa de partes mecánicas. Reemplazar las Mangueras de extintores deterioradas. Despresurizar, revisar PQS, Válvulas y Manómetros. Cambio de Calcomanía, Anillo (0), Collarín, Tubo Sifón y Válvula si fuera necesario. Pintar los Extintores en los que se encuentren la pintura deteriorada Prueba hidrostática		

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

NIT O C.C: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional de Colombia – UPRES Valle del Cauca, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del Anexo: **CONDICIONES TECNICAS**, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (**CUMPLE o NO CUMPLE**).

ITEM	CONDICIONES ESPECIFICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACIDAD OPERATIVA: El proponente deberá acreditar, mediante certificación suscrita por el representante legal o por la persona natural oferente, que dispone del personal, equipos, herramientas, instalaciones e insumos necesarios para ejecutar el mantenimiento, recarga y pruebas requeridas. El adjudicatario entregará al supervisor, antes del inicio, la relación del personal y de los equipos que empleará.		
2	Desde el retiro y hasta la devolución y recibo a satisfacción, el contratista será responsable por la custodia, conservación, pérdida o daño de los extintores cuando sea imputable a su actuación, la de su personal o sus medios de transporte. Deberá reparar o reponer el equipo afectado por otro de iguales o superiores especificaciones, sin costo para la Entidad.		
3	Los repuestos instalados deberán ser nuevos, compatibles con el equipo y contar con garantía mínima de un (1) año desde su instalación y recibo a satisfacción. El contratista reemplazará sin costo los repuestos defectuosos, salvo daño por uso indebido o causas ajenas debidamente demostradas.		
4	El retiro y reinstalación de los extintores se realizará por sede y área, con acompañamiento del funcionario designado por el supervisor. Se suscribirá inventario o acta de entrega y devolución que identifique como mínimo código, serial, tipo, capacidad, ubicación, estado y novedades de cada equipo.		
5	El proponente deberá presentar con la oferta la metodología o protocolo general para inspección, mantenimiento, recarga, reparación, prueba hidrostática cuando aplique, control de calidad, rotulado y disposición de residuos, indicando las normas técnicas que utilizará.		
6	El proponente deberá mantener los precios unitarios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato, incluidos todos los costos directos e indirectos.		
7	Antes de iniciar el retiro o intervención de los extintores, el contratista deberá coordinar con el supervisor el cronograma, rutas de acceso, áreas a intervenir, inventario, equipos provisionales, personal autorizado y condiciones de seguridad de cada sede.		
8	Los productos e insumos utilizados deberán cumplir la normativa ambiental y de seguridad química aplicable, contar con ficha técnica y ficha de datos de seguridad cuando corresponda, y ser compatibles con el tipo y diseño del extintor. El contratista deberá prevenir emisiones, derrames y dispersión de agentes extintores.		
9	El oferente se compromete mediante certificación escrita que los extintores deberán recargarse exclusivamente con el agente extintor especificado por el fabricante y compatible con el diseño, clasificación y capacidad del equipo. No se autoriza la mezcla, sustitución o contaminación con agentes de diferente composición, salvo aprobación técnica expresa del fabricante y del supervisor.		
10	Una vez se adjudique el proceso. Con mínimo dos (2) días hábiles de antelación al ingreso, el contratista enviará al correo indicado por la Entidad el listado del personal autorizado, documento de identidad y soportes vigentes de afiliación al Sistema de Seguridad Social y ARL. El personal deberá portar identificación y cumplir los protocolos de ingreso, bioseguridad y SG-SST de cada sede.		
11	El proponente deberá anexar la descripción de los agentes extintores, repuestos e insumos que utilizará, indicando marca o fabricante y referencia.		
12	El oferente debe presentar junto a la propuesta certificado firmado por el representante donde indique que realizará una capacitación teórico-práctica sobre inspección visual, uso seguro y manejo inicial de extintores, dirigida al personal designado por la Entidad. Antes de realizarla presentará al supervisor el contenido, duración, metodología y perfil del instructor; al finalizar entregará registro de asistencia y material utilizado.		
13	Antes de la recarga, el contratista verificará para cada extintor la fecha de fabricación, fecha de última prueba hidrostática, tipo de cilindro, presión de servicio y estado físico. La prueba hidrostática se realizará únicamente		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

	cuando corresponda por periodicidad, antecedentes, daño, corrosión, deformación, exposición térmica o demás criterios previstos en la NTC 2885, NFPA 10, instrucciones del fabricante y normativa aplicable, previa autorización del supervisor.		
14	El oferente deberá acreditar mediante certificación escrita que quien ejecute las pruebas hidrostáticas deberá disponer de equipos apropiados para el tipo de cilindro y presión de prueba, personal competente y procedimientos documentados. Los manómetros e instrumentos de medición deberán contar con calibración vigente y trazable. Cuando el proponente subcontrate la prueba, deberá identificar y acreditar al tercero antes de la ejecución.		
15	Quando la prueba hidrostática utilice agua, el cilindro deberá drenarse y secarse completamente mediante un método controlado que no deteriore el material, el recubrimiento interno ni los componentes. Antes del ensamble y recarga deberá verificarse la ausencia de humedad y contaminación interna.		
16	Todo extintor sometido y aprobado en prueba hidrostática deberá quedar identificado mediante el marcado o etiqueta durable exigida por la norma aplicable, sin afectar la integridad del cilindro. Como mínimo deberá indicar identificación de quien realizó la prueba, mes y año. La presión de prueba, método y resultados se consignarán en el certificado individual.		
17	Quando un cilindro no supere la prueba o sea técnicamente no apto, el contratista emitirá concepto individual motivado de rechazo, con evidencia del defecto y recomendación de retiro definitivo. El equipo será identificado como 'NO APTO – NO USAR' y devuelto al supervisor. Su inutilización, destrucción o disposición final solo procederá con autorización escrita y conforme al procedimiento de baja de bienes de la Entidad.		
18	Antes del inicio, el contratista presentará al supervisor su procedimiento o plan para la gestión de residuos generados por el mantenimiento y recarga, incluyendo recolección y contención del agente retirado, prevención de dispersión, almacenamiento temporal, clasificación, transporte y disposición o aprovechamiento. Cuando se generen residuos peligrosos, deberá acreditar su entrega a un gestor autorizado y aportar los certificados correspondientes.		
19	El proponente deberá garantizar mediante certificación escrita que durante toda la ejecución cuenta con disponibilidad de medios de transporte propios, arrendados o contratados, adecuados para movilizar los extintores de forma segura, asegurados contra desplazamientos, golpes, activación accidental y exposición a condiciones que los deterioren, cumpliendo la normativa de transporte que resulte aplicable.		

OTROS REQUISITOS HABILITANTES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
3	Diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES EN MATERIA AMBIENTAL

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

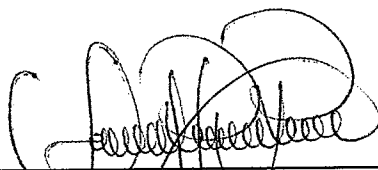
RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

NIT O C.C: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____



Subintendente STEFANY RENTERIA REYES
Responsable Talento Humano UPRES Valle del Cauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Libro 2, Parte 2, Capítulo 2, Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL: Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que "la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies", por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	Ampara de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista durante la vigencia del contrato y un año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el CONTRATISTA, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **STEFANY RENTERIA REYES**
Responsable Talento Humano UPRES Valle del Cauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

3	Específico	2	1	5	
				clase	
Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Precontractual	Etapas	
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o.	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o.	Tipo	
Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	Que el contratista no firme el contrato.	Descripción	
Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	1	1	3	Probabilidad	
4	1	1	3	Impacto	
7	2	2	5	Calificación total	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo	Prioridad	
Las partes	Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; aplicación de las cláusulas exorbitantes.	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Elaboración de brochure que contenga la información del tipo de contratación con las obligaciones que se derivan con la firma del contrato	Tratamiento/controles a ser implementados	
2	1	1	1	Impacto después del tratamiento	
3	1	1	2	Probabilidad	
5 Riesgo medio	2 Riesgo Bajo	2 Riesgo Bajo	3 Riesgo Bajo	Impacto	
12	2	2	3	Valoración del riesgo	
SI	No	No	No	Categoría	
Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	Oficina de Contratos	Oficina de Contratos	Talento Humano, Oficina de Contratos, Referencia, Clínica Regional	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
Inmediatamente detectada la novedad	Previo a la firma del acta de inicio del contrato	Previo a la firma del acta de inicio del contrato	Previo a la realización de cada contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Respetando los términos del debido proceso	Una vez se vencidos los términos establecidos para la presentación de las garantías que amparan los riesgos	Una vez se vencidos los términos establecidos para la presentación de las garantías que amparan los riesgos	Previo a la formalización del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Agotando las instancias que ordena el debido proceso	Mediante llamadas telefónica, correo electrónico, pin o whatsapp	Mediante llamadas telefónica, correo electrónico, pin o whatsapp	Con la firma de recibido del brochure con lo cual adquiere el compromiso	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita	Permanente	Permanente	Permanente	Monitoreo y revisión	
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	
				Periodicidad ¿Cuándo?	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

6		5		4	
General		Específico		Específico	
Externo		Externo		Externo	
Precontractual		Ejecución		Ejecución	
que puedan tener impacto en la ejecución del contrato,		Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana		Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	
ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista		Terminación anormal del contrato por muerte del contratista		Terminación anormal del contrato	
Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso		Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha		Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	
1		2		2	
1		3		3	
2		5		5	
Evitar el Abuso, para lo cual debe decidirse no proceder con la adjudicación que cause el Riesgo.		Riesgo medio		Riesgo medio	
Proceso de selección		No Aplica		Contralista	
Denunciar el ilícito ante la autoridad competente		Terminación del contrato por sustracción de materia; reintegro de presupuesto e inicia nuevo proceso de contratación		Requerimientos recordando obligaciones contraídas	
1		1		1	
1		2		2	
2		5		5	
No		No		si	
Proceso de selección (Talento Humano)		Supervisor del contrato		Supervisor del contrato	
Inmediatamente detectada la novedad		Inmediatamente ocurre la novedad		Inmediatamente detectada la novedad	
Inmediatamente detectada la novedad		Una vez sea informada la novedad		Una vez el contratista informe sobre la decisión de no continuar con la ejecución el contrato	
No Aplica		No Aplica		Con entrevista al contratista para conocer los motivos de su decisión	
No Aplica		No Aplica		inmediato	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

9		8		7	
General		Específico		General	
Externo		Externo		interno	
Pos contractual		Contractual		Precontractual	
Riesgo financiero		Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico		Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	
Imposibilidad de ubicación del contratista para la firma de la liquidación del contrato, cuando existe saldo presupuestal		Suspensión del contrato		Que el candidato no supere los estudios de seguridad	
Impacta el cumplimiento del rango de ejecución presupuestal		Paralización de la ejecución contractual; afectación grave al servicio; genera un reproceso administrativo con afectación a la programación presupuestal; limitación a la obtención de		Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso	
2		3		1	
2		4		1	
Acepta / reduce el riesgo		7			
Contratista		Contratista		Proceso de selección	
Emplazamiento / Proyección del acta de liquidación al momento de terminación del contrato		Tener un plan contingencia, ejemplo : reprogramación de macro agenda; contar un supernumerario o adelantar un nuevo proceso de selección; informar a la entidad aseguradora, reintegro presupuestal no ejecutable		Informar al candidato los motivos por los cuales no supero el proceso (sin descartar la posibilidad de que se pueda subsanar la situación que ocasiono el concepto desfavorable); adicionalmente informar al dueño de la necesidad que se debe iniciar un nuevo proceso de	
1		1		1	
1		2		1	
No		Si		No	
Supervisor		Supervisor, talento humano y ordenador del gasto		Proceso de selección (Talento Humano)	
Una vez terminada la ejecución del contrato o dentro de los términos otorgados por la ley (4 meses)		Puede ser inmediato o Dependiente del evento		Inmediatamente detectada la novedad	
Una vez vencidos los términos de ley		Una vez se restituya el contratista o cuando se termine el contrato		Inmediatamente detectada la novedad	
Verificando el estado del contrato por los diferentes sistemas de información internos		Teniendo en cuenta el rango de ejecución del contrato, para establecer la mitigación del riesgo		No Aplica	
cada que se termine un contrato		inmediato		No Aplica	

Subintendente STEFANY RENTERIA REYES
Responsable Talento Humano UPRES Valle del Cauca

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

TABLA CONPES

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	9
Valor del contrato	\$ 9.824.865,00
Total estimación del riesgo	\$ 552.648,69

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato.	Bajo	Bajo	\$ 61.405,41	11,11%
Regulatorio	Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	Bajo	Bajo	\$ 61.405,41	11,11%
Operacionales	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Bajo	Bajo	\$ 61.405,41	11,11%
Operacionales	Terminación anormal del contrato	Bajo	Bajo	\$ 61.405,41	11,11%
De la naturaleza	Terminación anormal del contrato por muerte del contratista	Bajo	Bajo	\$ 61.405,41	11,11%
Operacionales	Illegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista	Bajo	Bajo	\$ 61.405,41	11,11%
Operacionales	Que el candidato no supere los estudios de seguridad	Bajo	Bajo	\$ 61.405,41	11,11%
Operacionales	Suspensión del contrato	Bajo	Bajo	\$ 61.405,41	11,11%
Financiero	Imposibilidad de ubicación del contratista	Bajo	Bajo	\$ 61.405,41	11,11%



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. El **CONTRATISTA** en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.
12. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.
15. El CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.
16. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
18. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.
19. El contratista deberá garantizar el servicio de mantenimiento y recarga por un término mínimo de un (1) año contado desde la fecha de recibo a satisfacción. Cada extintor deberá entregarse con etiqueta legible e indeleble que indique, como mínimo, fecha del servicio, agente extintor, capacidad, responsable del servicio y fecha del próximo mantenimiento o revisión aplicable.
20. El contratista deberá identificar individualmente cada extintor mediante etiqueta o marcación durable, de acuerdo con el consecutivo o código suministrado por el supervisor, sin cubrir ni modificar el serial, placa del fabricante o información técnica original, sin costo adicional para la Entidad.
21. El contratista deberá instalar o reemplazar los soportes de pared requeridos, previa autorización del supervisor. La instalación deberá garantizar estabilidad, accesibilidad y ubicación segura del extintor.
22. El contratista coordinará previamente con el supervisor el cronograma, inventario, rutas de acceso, personal autorizado y medidas de seguridad por sede. El retiro y la reinstalación de los equipos se realizarán por áreas, acompañados por el funcionario designado, y se registrarán en un acta de entrega y devolución que detalle el código, serial, tipo, capacidad, ubicación y estado de cada extintor. Durante el mantenimiento, el contratista debe suministrar e instalar temporalmente, sin costo adicional, equipos vigentes, operativos y señalizados. Estos deben cubrir como mínimo el 50% de la capacidad de cada sede para garantizar la protección contra incendios. Finalmente, todos los extintores deberán ser

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

entregados en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (Clínica ESPCO DEVAL y ESPRI FÁTIMA).

23. El contratista otorgará garantía mínima de un (1) año sobre la mano de obra del mantenimiento, recarga y reparación, contada desde el recibo a satisfacción de cada extintor. Durante este periodo corregirá, sin costo, defectos atribuibles al servicio prestado.
24. El contratista deberá ejecutar el mantenimiento, recarga, pruebas, reparación, suministro de repuestos, en las cantidades autorizadas por el supervisor y dentro del plazo contractual, conforme a los precios unitarios y especificaciones contratadas.
25. El contratista deberá entregar al supervisor un diagnóstico inicial individual de los extintores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su retiro o inspección. El informe identificará serial, tipo, capacidad, estado, intervención requerida, repuestos, necesidad de prueba hidrostática, concepto de aptitud y recomendaciones. Ningún servicio adicional será ejecutado sin autorización del supervisor.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”***, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OFERTA ECONÓMICA

POLICÍA NACIONAL

Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado en la **OFERTA ECONOMICA** seguido a este; por lo tanto, **el presente anexo es de carácter informativo y no puede ser modificado.**

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCION	TRATAMIENTO	CANTIDAD DE EXTINTORES	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO	20	\$ 65.450	\$ 1.309.000
		RECARGA			
		PRUEBA HIDROSTATICA		\$ 82.773	\$ 1.655.460
2	EXTINTOR CO2 5 LIBRAS	MANTENIMIENTO	31	\$ 33.915	\$ 1.051.365
		RECARGA			
		PRUEBA HIDROSTATICA		\$ 79.500	\$ 2.464.500
3	EXTINTOR POLVO QUIMICO SEGO BC 50 LB	MANTENIMIENTO	1	\$ 85.200	\$ 85.200
		RECARGA			
		PRUEBA HIDROSTATICA		\$ 129.500	\$ 129.500
4	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO BC 150 LB	MANTENIMIENTO	2	\$ 149.500	\$ 299.000
		RECARGA			
		PRUEBA HIDROSTATICA		\$ 136.915	\$ 273.830
5	EXTINTOR ABC 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO	101	\$ 15.510	\$ 1.566.510
		RECARGA			
6	EXTINTOR ABC 5 LIBRAS	MANTENIMIENTO	13	\$ 9.500	\$ 123.500
		RECARGA			
7	EXTINTOR AGUA A PRESION 'A" 2.5 GAL	MANTENIMIENTO	2	\$ 15.500	\$ 31.000
		RECARGA			
VALOR TOTAL					\$ 8.988.865

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO

Formato

IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato por separado.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Ciudad y Fecha	
Nombre y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento.	Nacionalidad.
Profesión	
Universidad	
No. de Registro Profesional	
Título Obtenido	
Especializaciones.	
Tiempo de Experiencia en la Profesión	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente	

FIRMA DEL PROFESIONAL

ENTIDAD _____

NIT. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. No. _____ EXPEDIDA: _____

E-MAIL _____

TELEFONO _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO

FORMATO

COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

LA POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios, así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporan criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información de carácter adicional. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

NOTA: CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO DEJO CONSTANCIA QUE ME COMPROMETERE CON LO AQUI EXPUESTO.

Atentamente,

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

FIREXCOL SAS
NIT: 900556648-3
CARRERA 13 9-24 B/ SAN BOSCO

EMPRESA VIGILADA
Y AUTORIZADA POR LA
AUTORIDAD SANITARIA

PBX: 5241829

SECRETARIA DE SALUD



ITEM	DESCRIPCION	TRATAMIENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
1	EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	20	UN	118.560	\$ 2.371.200
		PRUEBA HIDROSTATICA			130.000	\$ 2.600.000
2	EXTINTOR CO2 5 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	31	UN	58.700	\$ 1.819.700
		PRUEBA HIDROSTATICA			130.000	\$ 4.030.000
3	EXTINTOR POLVO QUIMICO SEGO BC 50 LB	MANTENIMIENTO Y RECARGA	1	UN	350.000	\$ 350.000
		PRUEBA HIDROSTATICA		UN	450.000	\$ 450.000
4	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO BC 150 LB	MANTENIMIENTO Y RECARGA	2	UN	600.000	\$ 1.200.000
		PRUEBA HIDROSTATICA			450.000	\$ 900.000
5	EXTINTOR ABC 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	101	UN	20.000	\$ 2.020.000
6	EXTINTOR ABC 5 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	13	UN	15.000	\$ 195.000
7	EXTINTOR AGUA A PRESION 'A' 2.5 GAL	MANTENIMIENTO Y RECARGA	2	UN	35.700	\$ 71.400
TOTAL			170	UN		\$ 16.007.300

ITEM	DESCRIPCION	TRATAMIENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
1	EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	20	UN	65.450	\$ 1.100.000,00
		PRUEBA HIDROSTATICA			214.200	\$ 3.600.000
2	EXTINTOR CO2 5 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	31	UN	53.550	\$ 1.395.000,00
		PRUEBA HIDROSTATICA			214.200	\$ 5.580.000
3	EXTINTOR POLVO QUIMICO SEGO BC 50 LB	MANTENIMIENTO Y RECARGA	1	UN	85.200	\$ 80.000,00
		PRUEBA HIDROSTATICA		UN	NA	\$ -
4	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO BC 150 LB	MANTENIMIENTO Y RECARGA	2	UN	357.000	\$ 600.000,00
		PRUEBA HIDROSTATICA			NA	\$ -
5	EXTINTOR ABC 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	101	UN	47.600	\$ 4.040.000,00
6	EXTINTOR ABC 5 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	13	UN	29.750	\$ 325.000
7	EXTINTOR AGUA A PRESION 'A' 2.5 GAL	MANTENIMIENTO Y RECARGA	2	UN	53.550	\$ 90.000,00
TOTAL			170	UN		20.003.900



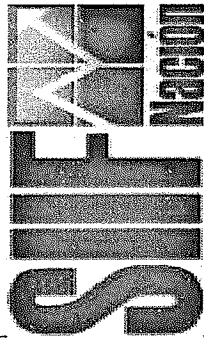
**FUMIGACIONES
ESPECIALIZADAS
DE OCCIDENTE
F.E.D.O. S.A.S.**

	COTIZACION CLINICA DE LA POLICIA		26-ago-26
A QUEIN LE INTERESE	Karen Garcia Cuesta	COTIZACION POR REVISION Y MANTENIMIENTO CO2, RECARGA ABC Y AGUA PRESION	
CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20	MANTENIMIENTO Y REVISION EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	\$ 18.500	\$ 370.000
31	MANTENIMIENTO Y REVISION EXTINTOR CO2 5 LIBRAS	\$ 13.500	\$ 418.500
1	MANTENIMIENTO Y REVISION EXTINTOR CO2 50 LIBRAS	\$ 35.500	\$ 35.500
2	RECARGA EXTINTOR BC 150 LIBRAS (SATELITE)	\$ 149.500	\$ 299.000
101	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LIBRAS	\$ 15.510	\$ 1.566.510
13	RECARGA EXTINTOR ABC 5 LIBRAS	\$ 9.500	\$ 123.500
2	RECARGA EXTINTOR AGUA PRESION 2.5 GL	\$ 15.500	\$ 31.000

VALOR AGREGADO
DOMICILIO PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES
EMPAQUES / ORINGS
RESORTES
CALCOMANIAS TIPO ABC, CO2 Y AGUA PRESION
CINTURON DE EXTINTOR PARA LAS MANGUERAS

SEXTINVALLE						
ITEM	DESCRIPCION	TRATAMIENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
1	EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	20	UN	\$ 67.830	\$ 1.356.600
		PRUEBA HIDROSTATICA			\$ 136.850	\$ 2.737.000
2	EXTINTOR CO2 5 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	31	UN	\$ 33.915	\$ 1.051.365
		PRUEBA HIDROSTATICA			\$ 136.915	\$ 4.244.365
3	EXTINTOR POLVO QUIMICO SEGO BC 50 LB	MANTENIMIENTO Y RECARGA	1	UN	\$ 339.150	\$ 339.150
		PRUEBA HIDROSTATICA		UN	\$ 160.650	\$ 160.650
4	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO BC 150 LB	MANTENIMIENTO Y RECARGA	2	UN	\$ 184.450	\$ 368.900
		PRUEBA HIDROSTATICA			\$ 136.915	\$ 273.830
5	EXTINTOR ABC 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	101	UN	\$ 22.610	\$ 2.283.610
6	EXTINTOR ABC 5 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	13	UN	\$ 20.230	\$ 2.043.230
7	EXTINTOR AGUA A PRESION 'A' 2.5 GAL	MANTENIMIENTO Y RECARGA	2	UN	\$ 22.610	\$ 45.220
TOTAL			170	UN		\$ 14.903.920





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHzmontano
16-01-02-057

ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha y Hora Sistema: 2026-09-15-4:43 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	139226	Fecha Registro:	2026-09-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	8.988.865,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	8.988.865,00
				Saldo x Comprometer	8.988.865,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	139226	Fecha Registro:	2026-09-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
057 ATENCION SALUD	A-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF						
						8.988.865,00	0,00	8.988.865,00	8.988.865,00	0,00
					Total:					

Objeto:	MANTENIMIENTO, RECARGA Y PRUEBA HIDROSTATICA DE EXTINTORES Y PARQUE AUTOMOTOR UBICADOS EN LOS ESPRI Y EL ESPCO DE LA UPRES VALLE, AUTORIZADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 1066 DEL 10-9-2026
---------	---

Zully Paola Montano A.
CPS-4 ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Responsable de Presupuesto UPRES Valle del Cauca (E)